

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2020/
Bogotá D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 02-030512-0010 0001

Fecha: 2009-02-23 11:58:17

DEP: 20 NUECREACIONES

TRA: 02 PATENTES

EVE: 323 ANUALIDADES

ACT: 440 RESPUESTA

Folios: 2

Doctor(a)
CABRERA MANRIQUEZ SERGIO ROLANDO
CALLE 11 NO. 6-40 OFC. 305
CALI VALLE COLOMBIA

REFERENCIA	Radicación No. 2 30512
	Trámite 2
	Evento 323
	Actuación 440
	Folios 2

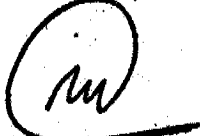
Estimado(a) Doctor(a)

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 0.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente,



MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretaría General Ad Hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.:2 30512

Secretaria General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 0:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
8-98998 8-98999 8-99000 8-99001 8-99002 8-99003 8-99004 8-99005 8-99006 8-99007 8-99008 8-99009 8-99010 8-99011	2008/12/19	CABRERA MANRIQUEZ SERGIO ROLANDO	2009/04/10 al 2022/04/10

Se expide en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de Febrero de 2009



MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.:2 30512

Secretaría General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28970:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Periodo o Estado (AAAA/MM/DD)
8-98998 8-98999 8-99000 8-99001 8-99002 8-99003 8-99004 8-99005 8-99006 8-99007 8-99008 8-99009 8-99010 8-99011	2008/12/19	CABRERA MANRIQUEZ SERGIO ROLANDO	2009/04/10 al 2022/04/10

Se expide en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de Julio de 2009


MARIA CONSUELO CASTIJ REY

mbuitrag

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

*Incauca Alimentos y Refrescos S.A. Abiresa S.A.
Miranda, Cauca, Colombia*

A la Creación denominada:

"Proceso para la preparación de composiciones edulcorantes"

Inventor(es):

Julio Alberto Bernal Ramirez

Certificado No. 28970

Clasificación Internacional: C13F 3/0
de Patentes C13K 13/0

1 Reivindicaciones
Vigente Desde: 10/04/2002
Hasta: 10/04/2022

Que la solicitud de Patente de Invención No 2 30512 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 43497 de 30/10/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio